

MARIA ELENA,

16 de Febrero de 2024

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 558/2024**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad mejorar las instalaciones eléctricas en Escuela de Quilagua; Las Bases de la iniciativa denominada “**Conservación Escuela Ignacio Carrera Pinto, María Elena**”, ID: **3135-12-LQ24**; El Decreto Registrado n° 4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese** las Bases de la Licitación Pública denominada “**Conservación Escuela Ignacio Carrera Pinto, María Elena**”, ID: **3135-12-LQ24**
- 2.- Apruébese** el calendario señalado en Portal Chilecompra, correspondiente a la ID:**3135-12-LQ24**
- 3.- Impútese el Gasto**, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Imputación	Financiamiento
\$ 148.438.578	Licitación Pública	114-05-01-015	Fondos Administración

- 4.- Infórmese** a los Deptos. Municipales.



IVAN S. SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/ISM/YDN/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo

**DECRETO EXENTO N°557/24
MARIA ELENA, 16-02-2024**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Solicitud, perteneciente al Sr. **Gabriel Castillo Honores**, Ingeniero civil eléctrico del Departamento de Proyectos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, solicita cierre parcializado de calle **Rusell**, por motivos de excavaciones para canalización soterrada en la obra normalización iluminación pública, realizadas por la empresa **GMIec SPA**.

DIA	LUGAR
16 AL 18 DE FEBRERO DE 2024	CALLE RUSELL

- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, el Siguiete cierre según Visto N°1 del presente Decreto.

DIA	LUGAR
16 AL 18 DE FEBRERO DE 2024	CALLE RUSELL

- 2 **OFICIASE**, al Departamento de Obras, para su ejecución y cumplimiento.
- 3 **OFICIASE**, a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para su conocimiento.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARIA ELENA,
16 de febrero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 556 /2024

VISTOS: La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de renovar y adquirir fármacos e insumos para el programa veterinario de la municipalidad; Las Bases Administrativas de la iniciativa **“INSUMOS Y FARMACOS PROGRAMA VETERINARIO 1° SEMESTRE 2024”**, ID 3135-4-LE24; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°134/2023; El Decreto Registrado n°5286/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, El Decreto Registrado n°4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las Bases Técnicas; El memorándum n°127 de Orlando Ledezma Carvajal; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO

1.- **Apruébese** la adjudicación de la licitación Pública entre 100 UTM y 1.000 UTM (LE), **“INSUMOS Y FARMACOS PROGRAMA VETERINARIO 1° SEMESTRE 2024”**, ID 3135-4-LE24. Al siguiente proveedor:

R.U.T.	PROVEEDOR	VALOR NETO
76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	\$9.604.836

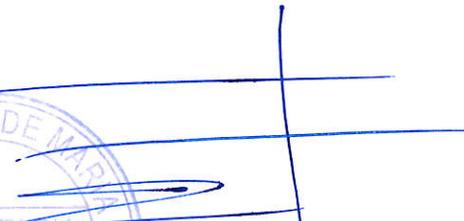
Estos valores no incluyen IVA.

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Monto a financiar	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$11.500.000.-	\$ 11.429.755.-	Licitación Publica	215-31-02-999-037 Prog. veterinario 1°sem.	Patente Minera

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



IVAN SOUBLETE MANDIOLA
SECRETARI(S) MUNICIPAL

EAM/ISM/EAM/ /emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) I.M.M.E.